Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 2

71/2015

AFIP - DGI c/ BELGORODSKY IGNACIO ALFREDO s/EJECUCION FISCAL TRIBUTARIOS

Buenos Aires, 21 de agosto de 2019.- FDS

Por recibido.-

Sin perjuicio de lo proveido precedentemente, encontrándose vigente la obligatoriedad de realizar los pedidos de solicitud de expedientes e informes entre distintos juzgados a través del diligenciamiento electrónico de oficios, conforme lo dispuesto en la Resolución de la CSJN 979/2012, hágase saber que en lo susesivo deberán ser peticionados a través del sistema mencionado y no se recibiran oficios en formato papel.-

Atento lo dispuesto, líbrese oficio vía DEO al Tribunal oficiante, a fin de informarle lo dispuesto precedentemente.-

*Fecha de firma: 21/08/2019*
*Firmado por: CARLOS ALEJANDRO FAGGI <JUEZ>,*

#24606606#241906729#20190820094901371